

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excma. Diputación Provincial, Pza. Moreno N.º 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

### INSERCIONES

- Por cada línea o fracción:..... 0,52 €

- Anuncios urgentes ..... 1,04 €

### EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las órdenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentarán en el registro general de la Diputación.

**Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Eloísa Rodríguez Cristóbal**

## INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE GUADALAJARA

**Ministerio de Empleo y Seguridad Social**

EDICTO

En esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, han sido devueltas por el Servicio

### De infracción en materia de Seguridad Social

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCIÓN	ÓRGANO DE ALEGACIONES
1192013000010792	ALEJANDRIA ---, LEANDRO ARIEL --- AZUQUECA DE HENARES	40.004,00 + Sanción no Pecuniaria	Secretario/a General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara

Frente a las referidas actas, y en los plazos legalmente establecidos, los interesados podrán formular, ante el órgano competente para realizar los actos de instrucción y ordenación del procedimiento sancionador, las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de su derecho, para lo cual se encuentran

1997

de Correos, por diversas causas, las notificaciones de las actas más adelante reseñadas, cursadas mediante certificado con aviso de recibo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), y para que sirva de notificación a los efectos legales, se relacionan a continuación para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, figurando número del acta, nombre del/los sujeto/s interesado/s, domicilio e importe en euros.

a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda. del Ejército 12, 19071 Guadalajara.

Fecha a 19 de abril de 2013.- El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Armando Sánchez Sánchez.

# INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE GUADALAJARA

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

EDICTO

En esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, han sido devueltas por el Servicio de Co-

## De infracción en materia de Seguridad Social

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCIÓN	ÓRGANO DE ALEGACIONES
I192013000009378	CLUB ALCARREÑO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO - GUADALAJARA	6.251,00 + sanción no pecuniaria	Jefe/a de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara
I192013000010893	CARRION FAJARDO, ALBERTO - AZUQUECA DE HENARES	Extinción prestación desempleo	Jefe/a de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara

Frente a las referidas actas, y en los plazos legalmente establecidos, los interesados podrán formular ante el órgano competente para realizar los actos de instrucción y ordenación del procedimiento sancionador las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de su derecho, para lo cual se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda. del Ejército 12, 19071 Guadalajara.

Fecha a 15 de abril de 2013.- El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Armando Sánchez Sánchez.

# INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE GUADALAJARA

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

EDICTO

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el

## De infracción en materia de Seguridad Social

ACTA/S	F. RESOLUCIÓN	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCIÓN	ÓRG. COMPETENTE
I192012000043351	25/03/2013	DIAZ RUIZ, PEDRO - EL CASAR	6.251,00- sanción no pecuniaria	Director/a General de Empleo

1998

reos, por diversas causas, las notificaciones de las actas más adelante reseñadas, cursadas mediante certificado con aviso de recibo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), y para que sirva de notificación a los efectos legales, se relacionan a continuación para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, figurando número del acta, nombre del/los sujeto/s interesado/s, domicilio e importe en euros.

1999

artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta levantada a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante el órgano competente en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Fecha a 15 de abril de 2013.– El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Armando Sánchez Sánchez.

2001

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las notificaciones de inicio de procedimiento podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
11/2013	53271679E	BERTA DEL AGUILA GARCIA	LO 1/1992 - 26.h) y LO 1/1992 - 23.n)
268/2013	X2143036B	TATYANA ROEVA KOLEVA	LO 1/1992 - 26.h)
289/2013	08990421C	AGUSTIN GIL MUÑOZ	LO 1/1992 - 26.h)
381/2013	X5367467A	MOSES IGUNMWONYI	LO 1/1992 - 26.h)

Guadalajara, 3 de abril de 2013.– El Subdelegado del Gobierno, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

2000

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de la suspensión de los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan por un plazo de quince días hábiles, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados por los interesados.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
263/2013	03121110X	MARIO LUIS MAGAN ROMERO	LO 1/1992 - 26.h)

Guadalajara, 3 de abril de 2013.– El Subdelegado del Gobierno, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

2002

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo sin que la sanción haya sido abona-

da, y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
1507/2012	08990421C	AGUSTIN GIL MUÑOZ	LO 1/1992 - 26.h)
6/2013	X7399966S	MOHAMMED BENAISSA	LO 1/1992 - 26.i) y 26.h)

Guadalajara, 3 de abril de 2013.— El Subdelegado del Gobierno, P.D., El Subdelegado del Gobierno (resolución 18/04/06 DOCM 18/04/06), Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

2003

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públi-

cas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo sin que la sanción haya sido abonada, y una vez sea firme la resolución en vía administrativa se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
1531/2012	X2036798X	JASON LEE SCOULDING	LO 1/1992 - 25.1
28/2013	03143573W	GONZALO RODRIGO CORTIJO	LO 1/1992 - 25.1

Guadalajara, 8 de abril de 2013.— El Subdelegado del Gobierno, P.D., El Subdelegado del Gobierno (resolución 18/04/06 DOCM 18/04/06), Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

2004

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las notificaciones de inicio de procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
387/2013	02667023N	FRANCISCO PINAR RODRÍGUEZ	LO 1/1992 - 25.1

Guadalajara, 8 de abril de 2013.– El Subdelegado del Gobierno, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

2005

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las notificaciones de inicio de procedimiento podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
385/2013	X4416028M	RODRIGO DE PAULA MOREIRA	LO 1/1992 - 25.1
390/2013	03137182M	ALEJANDRO GONZALEZ JARA	LO 1/1992 - 25.1

Guadalajara, 8 de abril de 2013.– El Subdelegado del Gobierno, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

2006

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las notificaciones de inicio de procedimiento podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
345/2013	50984008T	FRANCISCO JAVIER ANDRES COLLADO	LO 1/1992 - 25.1
374/2013	03205746Y	JESÚS CATALAN ROMERO	LO 1/1992 - 25.1

Guadalajara, 3 de abril de 2013.– El Subdelegado del Gobierno, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

2007

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.



Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo sin que la sanción haya sido abonada, y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
1423/2012	47038020F	JUAN MANUEL TRIGO MONFORTE	LO 1/1992 - 25.1

Guadalajara, 4 de abril de 2013.– El Subdelegado del Gobierno, P.D., El Subdelegado del Gobierno (resolución 18/04/06 DOCM 18/04/06), Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

2008

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las notificaciones de inicio de procedimiento podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
335/2013	50889762P	DAVID MARTIN BELTRAN	LO 1/1992 - 25.1
343/2013	52897473A	DAVID SAAVEDRA HEREDIA	LO 1/1992 - 25.1
348/2013	51472712T	DANIEL HIDALGO SANTOS	LO 1/1992 - 25.1
378/2013	50728223K	FRANCISCO JAVIER RIPOLL HERNANDO	LO 1/1992 - 25.1

Guadalajara, 4 de abril de 2013.– El Subdelegado del Gobierno, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

2009

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las notificaciones de inicio de procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
424/2013	X7399966S	MOHAMMED BENAÏSSA	LO 1/1992 - 25.1

Guadalajara, 11 de abril de 2013.– El Subdelegado del Gobierno, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

2143

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

#### 1. Entidad adjudicadora:

- a) *Organismo*: Diputación Provincial de Guadalajara.
- b) *Dependencia que tramita el expediente*: Secretaría General.
- c) *Número de expediente*: Ser. 2/13.
- d) *Dirección de internet del perfil del contratante*: [www.dguadalajara.es](http://www.dguadalajara.es).

#### 2. Objeto del contrato:

- a) *Tipo*: Servicios.
- b) *Descripción*: Servicios auxiliares para control de instalaciones de la Diputación.
- c) *Medio de publicación del anuncio de licitación*: Boletín Oficial de la Provincia.
- d) *Fecha de publicación del anuncio de licitación*: 18 de marzo de 2013.

#### 3. Tramitación y procedimiento:

- a) *Tramitación*: Ordinaria.
- b) *Procedimiento*: Abierto.

4. **Valor estimado del contrato:** 107.000,00 euros.

#### 5. Presupuesto base de licitación:

- a) *Importe neto*: 107.000,00 euros.
- b) *Importe total*: 129.470,00 euros.

#### 6. Formalización del contrato:

- a) *Fecha de adjudicación*: 24 de abril de 2013.
- b) *Fecha de formalización del contrato*: 29 de abril de 2013.
- c) *Contratista*: Servicios Integrales de Fincas Urbanas de Madrid, S.L.
- d) *Importe de adjudicación*:  
  - Importe neto*: 96.252,68 euros.
  - Importe total*: 116.465,74 euros.
- e) *Ventajas de la oferta adjudicataria*: Oferta más ventajosa económicamente.

Guadalajara, 30 de abril de 2013.– El Diputado Delegado de Economía y Hacienda, Lorenzo Robisco Pascual.

2144

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

#### 1. Entidad adjudicadora:

- a) *Organismo*: Diputación Provincial de Guadalajara.
- b) *Dependencia que tramita el expediente*: Secretaría General.
- c) *Número de expediente*: Ser. 4/13.
- d) *Dirección de internet del perfil del contratante*: [www.dguadalajara.es](http://www.dguadalajara.es).

#### 2. Objeto del contrato:

- a) *Tipo*: Servicios.
- b) *Descripción*: Servicio de vigilancia y seguridad en instalaciones de la Diputación.
- c) *Medio de publicación del anuncio de licitación*: Boletín Oficial de la Provincia.
- d) *Fecha de publicación del anuncio de licitación*: 22 de marzo de 2013.

#### 3. Tramitación y procedimiento:

- a) *Tramitación*: Ordinaria.
- b) *Procedimiento*: Abierto.

4. **Valor estimado del contrato:** 57.318,33 euros.

#### 5. Presupuesto base de licitación:

- a) *Importe neto*: 28.375,41 euros.
- b) *Importe total*: 34.334,25 euros.

#### 6. Formalización del contrato:

- a) *Fecha de adjudicación*: 29 de abril de 2013.
- b) *Fecha de formalización del contrato*: 29 de abril de 2013.
- c) *Contratista*: Sasegur, S.L.
- d) *Importe de adjudicación*:  
  - Importe neto*: 27.766,14 euros.
  - Importe total*: 33.597,03 euros.
- e) *Ventajas de la oferta adjudicataria*: Única oferta válida.

Guadalajara, 30 de abril de 2013.– El Diputado Delegado de Economía y Hacienda, Lorenzo Robisco Pascual.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

### Economía y Hacienda

#### ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración, y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos ad-

2095

ministrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Sección Segunda de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para ser notificados en la Sección Segunda de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara, c/ Doctor Mayoral, n.º 4, 1.ª planta, (lunes a viernes de 9 a 14 horas).

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

### NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

#### ANEXO

NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	NÚMERO DE LIQUIDACIÓN	CONCEPTO, NÚMERO DE EXPEDIENTE, EJERCICIO	IMPORTE
JULMER, S.L.	B80085335	484-492/2013	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana EXP.: 849/2012 2009-2010-2011-2012	265,45 € 238,39 €
PARCELADORA LAS BOCAS, S.L.	B80190052	476/2013	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana EXP.: 620/2012 2010-2011-2012	492,56 €
CONCEPCION CIFUENTES DOMINGO	03055093A	59/2013	Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras EXP.: 59/2013 2013	27,60 €

Guadalajara a 25 de abril de 2013.– El Concejal de Economía y Hacienda, Alfonso Esteban Señor.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

### Economía y Hacienda

#### ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración, y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o

2096

representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Sección Segunda de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para ser notificados en la Sección Segunda de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara, C/ Doctor Mayoral, n.º 4, 1.ª planta, (lunes a viernes de 9 a 14 horas).

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.



## ANEXO

NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	NÚMERO DE LIQUIDACIÓN	CONCEPTO, NÚMERO DE EXPEDIENTE, EJERCICIO	IMPORTE
SEBASTIAN DIAZ GONZALEZ	50790692E	772/13	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana EXPEDIENTE 1640/09	24,56 €
PROCONOVA, S.L.	B81828899	779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 8003 y 804/13	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana EXPEDIENTES 1641/09 1955, 1956/10 1360, 1361, 1362, 1363, 1364, 1365, 1366, 1367, 1368, 1369 y 1370/11	841,54 €, 1.066,13 €, 1.066,13 €, 797,10 €, 797,10 €, 518,19 €, 9,39 €, 29,69 €, 37,12 €, 37,12 €, 679,44 €, 37,12 €, 545,43 €, 500,58 €, 32,17 €, 32,17 €, 518,19 €, 545,43 €, 56,91 €, 515,89 €, 36,96 €, 498,36 €, 29,56 €, 36,84 €, 541, 22 €
MANUEL VILLAMUELAS GARCIA	07510119K	777/13	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana EXPEDIENTE 1350/11	2.124,05 €

Guadalajara a 25 de abril de 2013.– El Concejal de Economía y Hacienda, Alfonso Esteban Señor.

2020

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Resolución del Ayuntamiento de Guadalajara por la que se anuncia licitación para la adjudicación del suministro, montaje, ejecución y quema de castillos de fuegos artificiales y diverso material pirotécnico a realizar en el mes de septiembre de 2013, con motivo de las ferias y fiestas de Guadalajara.

### 1.- Entidad adjudicadora.

- A) *Organismo*: Ayuntamiento de Guadalajara.  
B) *Dependencia que tramita el expediente*: Sección de Contratación.

### 2.- Tipo de licitación.

El tipo fijo de licitación es de 45.454,55 € más 9.545,45 € en concepto de IVA, no pudiendo presentarse proposiciones económicas distintas del tipo de licitación.

### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- A) *Tramitación*: Ordinaria.  
B) *Procedimiento*: Abierto.

C) *Forma*: Múltiples criterios de selección.

### 4.- Garantías.

*Provisional*: No se exige.

*Definitiva*: El 5% del precio de adjudicación, excluido IVA.

### 5.- Obtención de documentación e información.

- A) *Entidad*: Ayuntamiento de Guadalajara, sección de Contratación.  
B) *Domicilio*: Dr. Mayoral, 4.- 19001 Guadalajara - Teléfono: 949 88 70 61 - Fax. 949 88 70 58 - Perfil de contratante: [www.guadalajara.es](http://www.guadalajara.es).  
C) *Fecha límite de obtención de documentación*: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

### 6.- Presentación de ofertas.

De 9 a 14 horas durante el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que aparezca la inserción del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día del plazo fuera domingo o festivo en Guadalajara, las ofertas podrán presentarse el siguiente día hábil.

### 7.- Apertura de ofertas.

Se realizará en el día y hora que se fije por la Mesa de Contratación, previa publicación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Guadalajara.

### 8.- Pago de los anuncios.

Serán por cuenta del adjudicatario.

Guadalajara, 22 de abril de 2013.– El Concejal Delegado de Contratación.

1975

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, se procede de conformidad con el artículo n.º 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación de la Resolución de la Alcaldía n.º 114-S de fecha 12 de marzo de 2013.

#### RESOLUCIÓN N.º 114-S

“Atendiendo a los artículos 54 y 62 del Reglamento de Población, el Consejo de Empadronamiento comunica a los Ayuntamientos la ampliación de la realización de comprobaciones periódicas de la continuidad de la residencia a todos los ciudadanos extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal cada dos años. Esto es, ciudadanos de la Unión Europea y de los Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, así como los que, sin pertenecer a estos países, tienen tarjeta de residencia de régimen comunitario (por ser familiares de comunitarios) y aquellos que tienen autorización de residencia permanente. Estas comprobaciones se realizarán cuando no se hayan producido movimientos en un periodo de

cinco o dos años, dependiendo si están inscritos en el Registro Central de Extranjeros o no.

Ante la falta de respuesta a nuestro requerimiento para que confirmara su residencia en este Municipio y en virtud del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, que dice que los Ayuntamientos darán de baja de oficio por inscripción indebida a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 de este Reglamento, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente en el que se dará audiencia al interesado.

Por todo ello, la Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones legales, RESUELVE:

Iniciar expediente para proceder a dar de baja por inscripción indebida a las personas que se relacionan a continuación, notificando a los interesados para que en el plazo de diez días aporten cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estimen oportunos, al objeto de acreditar que es en este municipio donde residen de forma real y efectiva.”

Contra este acuerdo podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde la recepción de la notificación, o contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Guadalajara (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/1/1999) y 8,1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE 14/7/1998)).

Apellidos y nombre	Doc. Identidad Extr.	Tarjeta de residencia	
ACATRINEI * STEFAN		X	09149416 Q
ANTONOVA *STOYANOVA, PATRITSIYA		X	05426931 N
BARNA * NICOLAE BENIAMIN		X	08724967 D
BORZA* VALER		X	09056049 Y
BUIEA* IONICA		X	07353712 Z
BULEA * NICOLAE		X	06705443 T
CAMELO *CARVALHO DE, ANTONIO LUIS	00000000000000000000	X	02492902 R
CIOBANU * MUGUREL		X	06729043 W
CIORBEA * ANGELA		X	08968726 Z
COSERIU * CASIAN		X	07671020 Z
CRETA * CORINA ADINA		X	08402224 W
FOLEA * CONSTANTIN		X	05084538 C
GEORGIEVA *PEEVA, MARIYA		X	04878238 F
IVANOV *NIKOLOV NIKOLAY		X	05247389 P
IVANOVA *STOYANOVA, MARIYA		X	04503351 C
MACELUICA *, VERGICA		X	09440278 C
MARC* IOAN		X	04183713 J
MUNTEANU *, ALINA MARIA		X	07958819 Z

Apellidos y nombre	Doc. Identidad Extr.	Tarjeta de residencia	
MURARIU *, VALENTIN	X	06374564	E
NICULITA *, MIRELA	X	04068345	J
NICULITA *, NARCIS	X	04088494	Z
NITA *, SEBASTIAN	X	04045796	G
NUNES *ADAME, VICTOR	X	09288732	K
OGNER * OTILIA	X	06705445	W
PANITI *, DAVID GYOZO	X	07247463	W
PASCU *, MARIA	X	05004474	L
PASCU *, STEFAN	X	04203442	P
PAUCEAN * LAURA	X	06741193	P
PAVAL *, GHEORGHE	X	07407391	B
PLOIA * IOAN MARCEL	X	07646961	J
ROBA* EMILIA GEORGETA	X	07512587	M
SERBAN * MARIAN	X	09055043	N
SERBAN *, VICTORIA MELANIA	X	09054994	D
SKLODOWSKA *, MARTA	X	05987485	X
TIRIS *, EMILIAN	X	08509189	V
TUDOVAN *, FLORIN	X	09448200	F

Azuqueca de Henares, 1 de abril de 2013.– Sandra Yagüe Sabido, 1.ª Teniente de Alcalde.

1976

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, se procede de conformidad con el artículo n.º 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación de la Resolución de la Alcaldía n.º 113-S de fecha 12 de marzo de 2013.

#### RESOLUCIÓN N.º 113-S

“Atendiendo a los artículos 54 y 62 del Reglamento de Población, el Consejo de Empadronamiento comunica a los Ayuntamientos la ampliación de la realización de comprobaciones periódicas de la continuidad de la residencia a todos los ciudadanos extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal cada dos años. Esto es, ciudadanos de la Unión Europea y de los Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, así como los que, sin pertenecer a estos países, tienen tarjeta de residencia de régimen comunitario (por ser familiares de comunitarios) y aquellos que tienen autorización de residencia permanente. Estas comprobaciones se realizarán cuando no se hayan producido movimientos en un pe-

riodo de cinco o dos años, dependiendo si están inscritos en el Registro Central de Extranjeros o no.

Ante la falta de respuesta a nuestro requerimiento para que confirmara su residencia en este Municipio, y en virtud del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, que dice que los Ayuntamientos darán de baja de oficio por inscripción indebida a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 de este Reglamento, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente en el que se dará audiencia al interesado.

Por todo ello, la Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones legales, RESUELVE:

Iniciar expediente para proceder a dar de baja por inscripción indebida a las personas que se relacionan a continuación, notificando a los interesados para que en el plazo de diez días aporten cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estimen oportunos, al objeto de acreditar que es en este municipio donde residen de forma real y efectiva.”

Contra este acuerdo podrá interponer potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde la recepción de la notificación o contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Guadalajara (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/1992), modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/1/1999) y 8, 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE 14/7/1998)).

Apellidos y nombre	Doc.Identidad Extr.	Tarjeta de residencia	
ALBU *, ANISOARA	X	08561989	D
ALEXA *, MIRABELA IULIANA	X	08552967	A
ALEXE *, COSTEL	X	08553016	Y
ANDRONIC *, VASILE	X	08497165	E
ANGHEL*, ROMICA	X	08391463	M
ANTONESA *, ADRIAN CONSTANTIN	X	08576005	H
ARIAS *MONTAÑEZ, STEFANNY	X	06128964	Q
BADEA*, VASILE	X	08472307	G
BADELITA*, ELENA	X	08396608	K
BADILA*, NICOLAE	X	08367251	N
BALAS *, RADU	X	08463463	S
BALU *, IULIAN	X	08413991	Q
BARTA *, IOANA VIORICA	X	08423860	H
BARTUS *, ROBERT WOJCIECH	X	07984272	Y
BERGER *, MIRKO	X	05483739	X
BERKI, MARIA	X	08515644	D
BERNCHUTZ *, MARIAN FLORIN	X	08542945	D
BICAN*, ADRIAN MARIUS	X	07239793	Z
BINI *, FRANCO ROBERTO	X	06273941	R
BRATU *, DIANA	X	08370855	M
BRATU *, NICUSOR	X	08557761	J
BRATU *, STEFANIA	X	08370810	Y
BURUIANA *, ELENA	X	08485358	Z
BURUIANA *, GABRIEL DUMITRU	X	08485381	Z
CAZACU *, ROMICA MARIAN	X	08516052	A
CHELBA *, FLORIN CONSTANTIN	X	07729536	H
CHELBA *, MARTA	X	08365785	H
CHIRA *, IONUT SILVIU	X	08380995	W
CHIRA *, RARES VASILE	X	08374660	S
CIOANCA *, ANGELA AUGUSTA	X	08396208	N
CIOBANU *, MIRCEA CLAUDIU	X	08350849	D
CIULA*, CONSTANTIN RADOMIR	X	08360360	K
CIURARIU *, DANIELA ALINA	X	08562847	Q
CONDORACHE *, ANCA	X	08375876	N
CONSTANTINESCU *, ANISOARA CAMELIA	X	08467155	G
CONSTANTINESCU *, ELISABETA	X	08383617	W
CONSTANTINESCU *, M CLAUDIA	X	08560780	L
CONSTANTINESCU *, NICOLAE	X	08560786	W
COSERIU *, ADORIAN	X	08565777	W
COSERIU *, MIHAELA	X	08489776	Q
COZMA*, COSMIN ALEXANDRU	X	07118354	S
CRETA*, CORINA ADINA	X	08402224	W
CRETA*, LIE	X	07678614	H
DA SILVA *PATRONILHO, LUCIANO ANTONIO	X	08082004	B
DELCA *, MARINELA	X	06895740	H

Apellidos y nombre	Doc.Identidad Extr.	Tarjeta de residencia	
DESPOIU*, SIMONA MARIA	X	08501022	S
DIACONU *, ION PAUNEL	X	07593773	R
DIACONU *, SORIN	X	07576759	F
DUMITRU *, ION	X	08444561	L
DUTU *, ANA MARIA	X	08493689	L
DUTU *, IONELA	X	08493655	P
DUTU *, NICOLETA ANDREA	X	08493620	L
FELOIU *, FILOFTEIA LOREDANA	X	08657793	H
FRATILA*, ELENA	X	07910176	Q
FURNICA *, ALIN	X	08367639	D
FURNICA *, ROMELIA	X	08416206	T
FURNICA *, STEFAN	X	07064528	D
FURNICA * STEFANIA	X	06188667	B
GAICEA *, ANAMARIA	X	08379824	G
GEORGIEV *MARINOV, BORISLAV	X	08515156	G
GHEORGHE *, AURELIAN	X	08493432	S
GHEORGHIU *, CIPRIAN	X	08545292	X
GHEORGHIU *, NECULAIE	X	08429936	E
GIUGASTRU *, DANIEL PETRU	X	06997320	F
GOICEANU *, ELEONORA LILIANA	X	08518526	Q
GOLUMBEANU *, JESSICA ANAMARIA	X	08515160	P
GOLUMBEANU *, MIHAELA SORINA	X	08515148	L
GRIGORE *, MARCEL	X	08518417	E
HELEREA*, ELISA MARIA	X	08561528	P
HOPARTU *, PAVEL CORNEL	X	08363265	M
HOSU *, BOGDAN ADRIAN	X	08504835	X
ILIE *, STELIAN	X	06871361	L
ION*, CONSTANTINA	X	08548230	G
IORDACHE *, CRISTIAN	X	08565747	H
JUVERDIANU *, CONSTANTIN	X	08383254	F
KISS *, VIORICA ALINA	X	07795036	Z
LEPSA *, NICOLAE	X	08565928	S
LEWANDOWSKA *, BARBARA	X	06255280	Q
LUCA *, NICOLETA	X	08407966	V
LUCHIAN *, BENIAMIN	X	07452847	L
LUHA *, IOAN CRISTIAN	X	08423031	V
LUNGU*, MIHAI	X	08451496	P
LYUBCHEVA *, YORDANOVA PETYA	X	08563023	P
MACOVEI *, TUDOR SILVIU	X	08490054	H
MANZATU *, GHEORGHE	X	08390843	Y
MARCHIDANU *, FLORIN	X	08345535	P
MARCU *, GEORGETA VERONICA	X	08344990	S
MARUSCA *, FLORIN DARIUS	X	08392261	K
MASTEJ *, MIROSLAW IROSLAW	X	07408862	X
MATEI *, CONSTANTIN	X	08553183	N



Apellidos y nombre	Doc. Identidad Extr.	Tarjeta de residencia	
MATOS *LEITE MAGALHAES, BRUNO MIGUEL	X	08518205	V
MENDEZ*, ELSA MARIA	X	06311475	E
MENGHIA *, SORIN MIHAI	X	08456040	K
MICLEA *, RAMONA ELENA	X	06736690	J
MICU *, OCTAVIAN	X	08516047	K
MIHOC *, CORNEL	X	08571549	R
MINULESCU *, ANI	X	08509263	E
MOLDOVAN *, ERIKA	X	08379499	R
MURGAN *, ION	X	08543788	R
MURGU *, NECULAI	X	08521371	D
MUSCALU *, DORINA	X	08474386	J
NASTASE *, MARIANA IONELA	X	08367616	D
NEAGU *, MARIUS MIHAI	X	08548260	B
NEGRU *, NECULAI	X	08544966	Y
OTSI-IUMBE *, LOTOLA	X	08281062	G
OZORIA *FELIX, EUSTAQUIA	X	08349093	R
PACIOREK *, RYSZARD	X	08500988	G
PANAIT *, DANIEL CLAUDIU	X	08383200	E
PAPP *, ANDREA ENIKO	X	08559448	K
PAPP *, BEATRIX ORSOLYA	X	08561591	W
PAPP *, SANDOR	X	08561608	L
PARAU *, ALEXANDRU FLORIN	X	08408453	K
PASCUTA *, BOGDAN GABRIEL	X	08416124	X
PASCUTA *, IOAN	X	08374535	M
PAUN *, CATALIN NICOLAE	X	03664066	M
PETREUS *, SORIN FLORIN	X	08644805	W
PINZARIU *, DANIELA	X	06729039	K
PINZARIU *, LUCIAN IONUT	X	07474701	T
PINZARIU *, NATANAIEL SAMUEL	X	08577741	Y
PRICA *, MARIN	X	07826892	S
RACARIU *, VASILE	X	08474340	J
RADULESCU *, OANA ELENA	X	08646862	N
RAPCIUC *, FLORENTIN CRISTIAN	X	08483363	C
ROTARU *, ELENA ALINA	X	08646798	V
RUSU *, IOAN	X	07525978	X
SCRIPCARIU *, MARIA	X	08399896	C
SOLOMON *, IOAN AXENTE	X	08474118	K
SPATARU *, CIPRIAN ALEXANDRU	X	08360654	Q
SPIRIDON *, ANDREI VASILE	X	08463411	D
STANCIU *, ANDREEA MARIA	X	08408459	G
STANISLAWSKI *, ARTUR KRZYSTOF	X	03347914	B
STOIAN *, NECULAE	X	08646027	M
STOIAN *, SEBASTIAN VIRGIL	X	08535383	Z
SZABO *, ATILLA	X	07773050	Q
TANASE *, CORNELIA MELANIA	X	08429006	N

Apellidos y nombre	Doc. Identidad Extr.	Tarjeta de residencia	
TIPANQUIZA *, CHAVEZ, WILSON FABIAN	X	04123151	X
TIRBAT*, SORINA IONELA	X	08361196	Y
TOLESCU *, ELENA	X	08413931	W
TRAISTARU *, CRISTIAN GABRIEL	X	08511222	A
TRIF *, CLAUDIA	X	08644896	R
TUDOR *, IULIAN	X	08548141	F
UNGUJR *, CORALIA GINA	X	08389231	G
VEGA * LAZARES, MAX RONALD	X	01729229	C
VOICU *, BOGDAN ALIN	X	08372416	W
VOICU *, IOAN	X	08373255	J
VOICU *, MARIUS PETRISOR	X	08371891	Y
VOICU *, NICOLAE	X	08575560	X
VOICU *, STANCA	X	07490447	Z
WHETSTONE *, DEBORAH LYNNE	X	03949376	T
YULIEV *, LICHKOV, SIMEON	X	08562942	L
ZAPUCIOIU *, GHEORGHE	X	07337380	N
ZUGRAVU *, ELENA MIOARA	X	08653176	R
ZUGRAVU *, MIHAI	X	08653081	K

Azuqueca de Henares, 1 de abril de 2013.— Sandra Yagüe Sabido, 1.ª Teniente de Alcalde.

1977

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, se procede de conformidad con el artículo n.º 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación de la Resolución de la Alcaldía n.º 112-S de fecha 12 de marzo de 2013.

#### RESOLUCIÓN N.º 112-S

“Atendiendo a los artículos 54 y 62 del Reglamento de Población, el Consejo de Empadronamiento comunica a los Ayuntamientos la ampliación de la realización de comprobaciones periódicas de la continuidad de la residencia a todos los ciudadanos extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal cada dos años. Esto es, ciudadanos de la Unión Europea y de los Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, así como los que, sin pertenecer a estos países, tienen tarjeta de residencia de régimen comunitario (por ser familiares de comunitarios) y aquellos que tienen autorización de residencia permanente. Estas comprobaciones se realizarán cuando no se hayan produci-

do movimientos en un periodo de cinco o dos años, dependiendo si están inscritos en el Registro Central de Extranjeros o no.

Ante la falta de respuesta a nuestro requerimiento para que confirmaran su residencia en este Municipio, y en virtud del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, que dice que los Ayuntamientos darán de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 de este Reglamento, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente en el que se dará audiencia al interesado.

Por todo ello, la Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones legales, RESUELVE:

Iniciar expediente para proceder a dar de baja por inscripción indebida a las personas que se relacionan a continuación, notificando a los interesados para que en el plazo de diez días aporten cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estimen oportunos, al objeto de acreditar que es en este municipio donde residen de forma real y efectiva”.

Contra este acuerdo podrá interponer potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde la recepción de la notificación o contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/1992), modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/1/1999) y 8, 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 14/7/1998)).

Apellidos y nombre	Doc. Identidad Extr.	Tarjeta de residencia	
AVRAM *, MATEO FELIPE		00000000	
BOB *, DUMITRU	14847513	00000000	
CAZAN *, DANIEL MADALIN	85381096	00000000	
CODREANU, CONSTANTIN	MX858406	00000000	
CODREANU *, MARIANA ANTONETA	MX292785	00000000	
CORCOI *, ABREU DE, DIEGO ALEJANDRO		00000000	
FACALET *, ANA ELENA	10580463	00000000	
FACALET *, PETRUTA NICOLETA	10580102	00000000	
FADOR *, ALEXIA DENISA	14625852	00000000	
GAFITA *, CRISTINA	MX771863	00000000	
GAFITA *, RADU MIHAI	MX768980	00000000	
INEL *, DANIEL FLORIN	HD463125	00000000	
IVANCIUC *, ANDREI VICTOR	14123885	00000000	
LUPSA *, GHEORGUE	MS500741	00000000	
MACEDO *SOUTO, ADRIANA		X	09288543 Q
MARINOV *VELICHKOV, YULIYAN		X	07153839 B
MIHAI *, SOFIA	11761593	00000000	
MIHUT *, BEATRICE MARIANA	SB200230	00000000	
MLADENOV *ANGELOV, ADELIN	350157123	00000000	
MOSOR *, FLORIN CATALIN	12794457	00000000	
ONISOR *, MAIER	12511593	00000000	
ORADAN *, ADINA	AR495848	00000000	
OSMAN *, FADERIN	KT813455	00000000	
PINTEA *, IOAN	AX411441	00000000	
PLUGAR *, SERGIU CRISTIAN	50420695	00000000	
PODAR *, DAN VASILE	KX777048	00000000	
POPA *, MARIA	12512056	00000000	
RADU *, ANA	13101955	00000000	
SEMBERA *, VASILICA FRANCISCA	KS158784	00000000	
STOIAN *, CORNELIA	OT170746	00000000	
TAMAS *, STEFANIA DORINA	AR200285	00000000	
TANASESCU *, STANCA	XZ386659	00000000	
TEODORESCU *, MIHAI	85190756	00000000	
TIRLEA *, IULIANA	AX132435	00000000	
TSVETOSLAVOV *TSVETANOV, TSVETAN	363284398	00000000	
ZHELYAZKOV *ANDREEV, VALERI	351660899	00000000	

Azuqueca de Henares, 1 de abril de 2013.— Sandra Yagüe Sabido, 1.ª Teniente de Alcalde.

1978

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, se procede de conformidad con el

artículo n.º 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación de la Resolución de la Alcaldía n.º 117-S, de fecha 13 de marzo de 2013.

### RESOLUCIÓN N.º 117-S

Visto el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece la obligatoriedad de que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia

permanente inscritos en el Padrón Municipal de Habitantes renueven su inscripción cada dos años.

Resultando que el vencimiento de ese periodo se produjo durante el mes de febrero de 2013, sin que se haya producido la renovación.

Considerando el artículo citado que establece que la baja por caducidad se producirá sin necesidad de audiencia y que la fecha de sus efectos será la de su notificación.

Por todo ello, la Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones legales, RESUELVE:

Declarar que la inscripción padronal de las siguientes personas ha caducado durante el mes de febrero de 2013 y, por tanto, acordar su baja en el

Padrón Municipal de Habitantes con efectos de la notificación de la presente resolución.

Contra este acuerdo podrá interponer potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, desde la recepción de la notificación, o contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/1/1999), y 8, 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE 14/7/1998)).

Apellidos y nombre	Pasaporte	Tarjeta de residencia
AMADASUN *, HELEN	A3013412	00000000
ANDREW *, AIKHOBARE OJO	A00327840	00000000
BENYOUSSEF *, ADIL	PE1061247	00000000
BRESANOVICH *RUIZ DIAZ, LUANA ISABELLA	PRY5214274	00000000
BRETZINGER *, MELANIE ROSE		Y 01595983 G
CHAVEZ *ARIAS, ELVIS HENRY		X 07384738 J
CORREDOR *YUSTI, M FERNANDA		X 07887249 C
DURE *MEZA, FABIO ARTURO	PRY1770404	00000000
MWAI *, STEVEN TUFU	A3876598A	00000000
OLAYIWOLA *AMADASUN, OLAMIDE FAVOUR		X 08855940 C
PAREDES *NORABUENA, INGRID MARISOL		Y 01458874 K
SOSA *, M ELENA		X 09096987 G
TAIDI *, MOHAMED	ZM4839070	00000000
TOUGANE *, JAOUAD		X 08093781 N

Azuqueca de Henares, 1 de abril de 2013.— Sandra Yagüe Sabido, 1.ª Teniente de Alcalde.

1993

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

#### ANUNCIO DE LICITACIÓN

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de abril de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la licitación para el otorgamiento, en régimen de concurrencia, de cesión de uso de bien de dominio público para prestación del servicio de Atención Integral a la Infancia, cuyo contenido es el siguiente:

#### 1. Entidad adjudicadora.

- a) *Organismo*: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares.

- b) *Dependencia que tramita el expediente*: Secretaría General.

#### 2. Objeto de contrato:

- a) *Descripción del objeto*: Cesión de uso de bien de dominio público para la prestación del servicio de Atención Integral a la Infancia.  
 b) *Lugar de ejecución*: Azuqueca de Henares (Guadalajara).  
 c) *Duración del contrato*: Un año, siendo susceptible de prórroga por un año más.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) *Tramitación*: Ordinaria.  
 b) *Procedimiento*: Abierto.  
 c) *Forma*: Múltiples criterios de adjudicación.

**4. Presupuesto base de licitación:** El precio a cobrar por el contratista a los usuarios será fijado por el licitador en su oferta. Deberá justificar la sostenibilidad del servicio a prestar con los precios que prevé,

que figurarán en la oferta tomando un tiempo de 1 hora como referencia.

**5. Garantía definitiva:** 500 euros.

**6. Obtención de la documentación e información:**

- a) *Entidad:* Ayuntamiento de Azuqueca de Henares. Negociado de Contratación, de 8:00 a 15:00 horas.
- b) *Domicilio:* Plaza de la Constitución, s/n.
- c) *Localidad y código postal:* Azuqueca de Henares 19200.
- d) *Teléfono:* 949 34 80 32.
- e) *Fax:* 949 88 38 54.
- f) *Correo electrónico:* contratacion@azuqueca.net.
- g) *Fecha límite de obtención de documentación:* El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

**Presentación de las ofertas:**

- a) *Fecha límite de presentación:* Finalizará a los quince días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado aquel al primer día hábil siguiente.
- b) *Documentación a presentar:* La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de la presentación:
  1. *Entidad:* Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento, de lunes a jueves de 8:00 a 19:00 horas, en horario ininterrumpido, y los viernes, de 8:00 a 15:00 horas.
  2. *Domicilio:* Plaza de la Constitución, s/n.
  3. *Localidad y código postal:* Azuqueca de Henares 19200.
- d) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:* 3 meses.
- e) No se admiten variantes.

**7. Apertura de las ofertas:**

1. *Entidad:* Mesa de Contratación.
2. *Domicilio:* Plaza de la Constitución, s/n.
3. *Localidad:* Azuqueca de Henares.
4. *Fecha:* Se realizará en el día y hora que se fije por la Mesa de Contratación, previa publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

**8. Bastanteo de poderes:** Hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones en la Secretaría General del Ayuntamiento.

**9. Gastos de anuncios:** A cargo del adjudicatario (hasta 300 euros).

**10. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:** www.azuqueca.es (perfil de contratante).

En Azuqueca de Henares a 23 de abril de 2013.—  
El 2.º Teniente de Alcalde, José Luis Blanco Moreno.

2017

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

**Ayuntamiento de Azuqueca de Henares**

ANUNCIO

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2013, ha procedido a la apertura de la fase de aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares del año 2012, con todos sus documentos.

Lo que se expone al público durante un período de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pudiendo interponerse reclamaciones, reparos u observaciones durante estos quince días y ocho días más, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE 9/03/2004).

Azuqueca de Henares, 22 de abril de 2013.— El 2.º Tte. de Alcalde, P.D. José Luis Blanco Moreno.

2019

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

**Ayuntamiento de Azuqueca de Henares**

**Unidad de Recaudación**

ANUNCIO

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados o a sus representantes por causas no imputables al Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los deudores relacionados a continuación para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan con relación a los procedimientos que se indican:



**NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE PAGO POR DEUDAS VENCIDAS DE PAGOS CON VENCIMIENTO ESPECIAL (PAGO FÁCIL). REMESA: PVTESP0113**

Exa	N. Recibo	NIF/CIF	Nombre Titular	Referencia
Remesa		PVTESP0113	Pagos Vencimiento Especial 1.ª Cuota 2013.	
RB	213003802	003087871 Y	AYALA*DIAZ, ANA ISABEL	003087871-Y
RB	213004212	001830977 Q	FERNANDEZ*REYES, RAFAEL	001830977-Q
RB	213004313	003087495 K	GARCIA*LOPEZ, M MAR	003087495-K
RB	213004421	008994937 M	GONZALEZ*GOMEZ, M GEMMA	008994937-M
RB	213004708	008982123 W	MARTIN*FERNANDEZ, M CARMEN	008982123-W
RB	213004811	X3805820X	MIRANDA*SANCHEZ, PEDRO LUIS	X3805820X-

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el Servicio de Atención a la Ciudadanía (SAC), situado en los bajos del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución 1, de Azuqueca de Henares (Guadalajara), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte a los interesados que si no hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Azuqueca de Henares, 11 de abril de 2013.– El Jefe de la Unidad de Recaudación, Jesús Burgos Ablanque.

2018

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

#### Unidad de Recaudación

#### ANUNCIO

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados o a sus representantes, por causas no imputables al Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los deudores relacionados a continuación para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan con relación a los procedimientos que se indican:

**NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE COSTAS PARA EXPEDIENTES POR CANCELACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES EN REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

Ref.	Recibo	C.I.F.	Titular	Referencia
Remesa	VARIOS2013	VARIOS TESORERIA-	Costas para expedientes.	
SC	213022511	050112915 D	HERVIAS*JIMENEZ, MIGUEL ANGEL	FACT N.º 2251- 10702

**NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE RECARGO EJECUTIVO POR PAGO FUERA DE PLAZO.**

Ref.	Recibo	C.I.F.	Titular	Referencia
Remesa	RECARG2011	LIQUIDACIONES REGARGO 2011	- Recargo de apremio y/o ejecutivo	
SC	211003187	B1924789	9 BACK IN BLACK CHIC SL	LICURB0510

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el Servicio de Atención a la Ciudadanía (SAC), situado en los bajos del Ayun-

tamiento, Plaza de la Constitución 1, de Azuqueca de Henares (Guadalajara), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte a los interesados que si no hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se

entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Azuqueca de Henares, 16 de abril de 2013.– El Jefe de la Unidad de Recaudación, Jesús Burgos Ablanque.

2025

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Trillo

#### ANUNCIO

El 19 de abril de 2013 el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara publica anuncio con el n.º 1782 relativo al establecimiento aprobación y modificación de ordenanzas fiscales reguladoras de tasas. El referido anuncio ya se había publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara de 12 de abril de 2013 con el n.º 1627.

Por el presente anuncio se comunica que el cómputo del plazo de información pública se inicia con el anuncio publicado el 12 de abril de 2013.

Nombre y Apellidos	Fecha Nacimiento	NIE/Pasaporte	País/Nación
Juan Eduardo Chicaiza Tenesaca	24/06/1970	A0553791	Ecuador

Practicada la notificación individual en su domicilio a la persona extranjera que se relaciona, no ha acreditado renovación en el Padrón de Habitantes, habiendo transcurrido más de dos años desde su última renovación, y visto lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, de acuerdo a los expedientes por renovación de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, dictada por Resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría de Estado de Economía y Hacienda, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, esta Alcaldía en uso de las competencias legalmente atribuidas, HA RESUELTO:

PRIMERO: Acordar la baja por caducidad en el Padrón municipal de habitantes de D. Juan Eduardo Chicaiza Tenesaca.

SEGUNDO: Notifíquese al interesado por los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo la fecha de baja la correspondiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia."

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso conten-

En Trillo a 24 de abril de 2013.– El Alcalde, Francisco Moreno Muñoz.

1996

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Trillo

#### ANUNCIO

CADUCIDAD INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS SIN AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA PERMANENTE

"DECRETO N.º 63/2013

Baja por caducidad en Padrón de Habitantes del municipio de Trillo:

cioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Guadalajara .

Interpuesto el recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Trillo a 23 de abril de 2013.– El Alcalde, Francisco Moreno Muñoz.

2028

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Trillo

#### ANUNCIO

De conformidad a lo establecido en el artículo 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio 2012, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, celebrada el 25 de abril del año en curso, por término de quince días. En este plazo, y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, que serán exami-

nados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea por necesarias, emitiéndose en dicho supuesto un nuevo informe.

En Trillo a 25 de abril de 2013.– El Alcalde, Francisco Moreno Muñoz.

2013

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Galápagos

#### ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012 por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA GASTOS	IMPORTE	FINANCIACIÓN
450.600	36.163,04 €	870.02

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En El Pozo de Guadalajara a 24 de abril de 2013.– La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> José Fernández Barranco.

2024

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de La Olmeda de Jadraque

#### APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL

#### ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de

En Galápagos a 23 de abril de 2013.– La Alcaldesa, Felicidad Martínez Montalvo.

1995

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de El Pozo de Guadalajara

#### EDICTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario adoptado en fecha 20 de marzo de 2013, de aprobación inicial de modificación de crédito núm. 01/13: crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada, que se hace público resumido por capítulos:

las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 17 de abril de 2013, se expone al público la Cuenta General correspondiente a 2012 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

La Olmeda de Jadraque a 18 de abril de 2013.– El Alcalde, Juan Emilio Barahona Ruiz.

2023

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Cincovillas

#### EDICTO

#### CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2012

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del RDL 2/2004, de 5 de

marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto e informe de la Comisión de Cuentas para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la Cuenta General se observará:

- a) *Plazo de exposición:* 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) *Plazo de admisión:* Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) *Oficina de presentación:* Ayuntamiento.
- d) *Órgano ante el que se reclama:* Pleno de la Corporación.

Cincovillas, 24 abril de 2013.– La Alcaldesa, M.ª Carmen Martín Martínez.

2026

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Pinilla de Jadraque

#### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas

Locales, se someten a información pública la Cuenta General del ejercicio de 2011 con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas por término de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Pinilla de Jadraque a 18 de abril de 2013.– El Alcalde, Esteban Bravo Andrés.

2010

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Monasterio

#### EDICTO

Aprobado definitivamente el Presupuesto general del Ayuntamiento para el 2013, y comprensivo aquel del Presupuesto general de este Ayuntamiento, Bases de ejecución, y Plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

### RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULO

#### Presupuesto de Gastos

CAPÍTULO	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN EUROS
1	Gastos de personal	7.687,08
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.456,01
3	Gastos financieros	680,30
4	Transferencias corrientes	4.500,00
6	Inversiones reales	12.947,41
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	<b>TOTAL</b>	<b>41.270,80</b>

**Presupuesto de Ingresos**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CONSIGNACIÓN EUROS</b>
1	Impuestos directos	5.400,00
2	Impuestos indirectos	612,77
3	Tasas y otros ingresos	10.196,01
4	Transferencias corrientes	3.500,00
5	Ingresos patrimoniales	1.562,02
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	20.000,00
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	<b>TOTAL</b>	<b>41.270,80</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL**

N.º de orden: 1.

Denominación de la plaza: Secretaria-Intervención.

Grupo: A2.

N.º de puestos: 1.

Nivel de complemento de destino: 24.

Complemento específico para funcionarios o categoría profesión y Régimen Jurídico aplicable para personal laboral: Lo previsto en la Ley.

Forma de provisión: Nombramiento M.A.P.

Titulación académica: Diplomado.

Formación específica: -.

Observaciones: Agrupado con Arbancón, Arroyo de las Fraguas, El Ordial y Semillas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Monasterio a 19 de abril de 2013.– El Alcalde, Daniel Recuero Alonso.

2011

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Puebla de Valles****EDICTO**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el presupuesto general y plantilla de personal para el ejercicio 2013, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 150.3 de la Ley de Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004, y 127 del Real Decreto Legislativo de 18 de abril, por el que se aprueba el texto de las disposiciones legales en materia de régimen local.

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS.****PRESUPUESTO DE GASTOS:**

Capítulo 1	Gastos de personal	17.000 euros
Capítulo 2	Gastos corrientes	51.010 euros
Capítulo 3	Gastos financieros	3.000 euros
Capítulo 4	Transferencias corrientes	13.000 euros
Capítulo 6	Inversiones reales	11.600 euros
Capítulo 9	Pasivos financieros	11.500 euros
	<b>TOTAL</b>	<b>107.100 euros</b>



**PRESUPUESTO DE INGRESOS:**

Capítulo 1	Impuestos directos	23.000 euros
Capítulo 2	Impuesto indirectos	6.000 euros
Capítulo 3	Tasas	21.000 euros
Capítulo 4	Transferencias corrientes	14.000 euros
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	18.100 euros
Capítulo 7	Transferencias de capital	20.000 euros
<b>TOTAL</b>		<b>107.100 euros.</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL:**

Número de orden: 1.

Denominación de la plaza: Secretaria Intervención.

Número de puestos: 1.

Observaciones: Agrupada con Tamajón, y Tortuero.

Número de orden: 2.

Denominación de la plaza: Peón.

Número de orden: 3.

Denominación de la plaza: Auxiliar de ayuda a domicilio.

Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto en el plazo de dos meses a contar desde la publicación íntegra de este edicto en el BOP las personas a que hace referencia la Ley de bases de régimen local.

En Puebla de Valles a 15 de abril de 2013.– La Alcaldesa, Elena Martín Ruiz.

2027

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Sigüenza****NOTIFICACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación al interesado sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Sigüenza, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificación los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en la relación adjunta:

D. Teodoro López Pérez, notificación registro de salida 1200, Decreto n.º 0337-2013 de Resolución

de Orden de Ejecución en el inmueble sito en C/ Herreros, 18, de Sigüenza.

En virtud de lo anterior dispongo que el interesado podrá comparecer en este Ayuntamiento en horario de oficina en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento.

Se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo de notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

En Sigüenza a 24 de abril de 2012.– El Alcalde, José Manuel Latre Rebled.

2015

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Alovera****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las notificaciones de inicio de procedimiento podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa en el plazo de 15 días hábiles, así como realizar el pago voluntario con reducción de la sanción de multa.

Los correspondientes expedientes obran en el Ayuntamiento de Alovera, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN	FASE PROCEDIMIENTO
ES 68/12	B80615255	OMNILUX, S.L.	Art. 52 OOMM de Buen Gobierno y Convivencia Ciudadana	Notificación Resolución Final

Alovera, 12 de abril de 2013.— La Alcaldesa, María Purificación Tortuero Pliego.

2016

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Alovera

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las notificaciones de inicio de procedimiento podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa en el plazo de 15 días hábiles, así como realizar el pago voluntario con reducción de la sanción de multa.

Los correspondientes expedientes obran en el Ayuntamiento de Alovera, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN	FASE PROCEDIMIENTO
ES 57/12	52886387A	ANTONIO MONTAÑO RAMOS	OOMM de Normas de Protección Acústica.	Notificación Resolución Final

Alovera, 12 de abril de 2013.— La Alcaldesa, María Purificación Tortuero Pliego.

2155

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Mondéjar

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Pleno de la Corporación en sesión de dos de mayo de 2013, se hace público el siguiente anuncio:

En las oficinas de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan expuestos al público los acuerdos de aprobación provisional de modificación de ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas e impuestos que a continuación se indican:

1.- Tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, suministro, comprobación y utilización de contadores.

2.- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

3.- Tasa por rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentran gravados por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Los interesados legítimos a que hace referencia el art. 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004 podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra los acuerdos citados ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Mondéjar a 2 de mayo de 2013.— El Alcalde, José Luis Vega Pérez.

2012

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Rebollosa de Jadraque

#### ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto general del Ayuntamiento para el 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto general de este Ayuntamiento, Bases de ejecución y Plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL CAPÍTULOS**

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		
<b>CAPÍTULOS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>EUROS</b>
A. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Gastos de personal	12.300,00 €
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	21.500,00 €
3.	Gastos financieros	
4.	Transferencias corrientes	5.000,00 €
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Inversiones reales	31.200,00 €
7.	Transferencias de capital	
B. OPERACIONES FINANCIERAS		
8.	Activos financieros	
9.	Pasivos financieros	
	<b>TOTAL</b>	<b>70.000,00 €</b>

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		
<b>CAPÍTULOS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>EUROS</b>
A. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Impuestos directos	6.000,00 €
2.	Impuestos indirectos	1.500,00 €
3.	Tasas y otros ingresos	12.000,00 €
4.	Transferencias corrientes	7.000,00 €
5.	Ingresos patrimoniales	12.500,00 €
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Enajenación de inversiones reales	
7.	Transferencias de capital	31.000,00 €
B. OPERACIONES FINANCIERAS		
8.	Activos financieros	
9.	Pasivos financieros	
	<b>TOTAL</b>	<b>70.000,00 €</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL**

N.º de orden: 1.

Denominación de la plaza: Secretaria-intervención.

Grupo: A2.

N.º de puestos: 1.

Nivel de complemento de destino: 20.

Complemento específico para funcionarios o categoría profesional y Régimen Jurídico aplicable para el personal laboral: SI.

Forma de provisión: Nombramiento M.A.P.

Titulación académica: Licenciada.

Observaciones: En Agrupación con Angón, La Bodera, Pálmaces de Jadraque y Riofrío del Llano.

N.º de orden: 2.

N.º de puestos: 1.

Forma de provisión: Contrato laboral (SEPECAM).

Observaciones: Temporal.

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el BO de la Provincia, las personas y entidades a que hacen referencia los

artículos 63.1 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local y 151.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y por motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 151.

Rebollosa de Jadraque a 19 de abril de 2013.– La Alcaldesa, M.ª Carmen Bermejo Manzanero.

2021

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Cabanillas del Campo

#### ANUNCIO

Mediante el presente anuncio, se notifica resolución de Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2013 en relación con el procedimiento abreviado n.º 430/2012, del tenor literal siguiente:

“Visto el requerimiento recibido en fecha 27 de febrero de 2013 con n.º de Registro de Entrada 1313 por el Juzgado Contencioso Administrativo n.º 1 de Guadalajara para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al procedimiento abreviado n.º 430/2012, interpuesto por Ana Isabel López Beltrán, contra la Resolución de Alcaldía de fecha 27/07/2013 sobre la provisión en propiedad de una plaza de archivero a D.ª Laura Fernández García.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

#### RESUELVO

PRIMERO. Que por Secretaría se proceda a la remisión de copia del expediente de la documentación requerida para el procedimiento ordinario n.º 430/2012 al Juzgado Contencioso Administrativo n.º 1 de Guadalajara.

SEGUNDO . – Que por Secretaría se notifique la presente resolución a los interesados en el expe-

diente emplazándolos para que puedan comparecer y personarse en los autos, en el plazo de nueve días. Considerándose como posibles interesados.... a D. Carlos López García.

TERCERO. – Designar a D. Emilio Vega Ruiz como abogado del Ayuntamiento en dicho procedimiento.

CUARTO. – Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que se celebre.”

En Cabanillas del Campo a 18 de abril de 2013.– El Alcalde, Jaime Celada López.

2022

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Cabanillas del Campo

#### ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que igualmente se especifican.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9 a 14 h, de lunes a viernes, en el Departamento de Recaudación del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo, sito en Plaza del Pueblo n.º 1.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

### NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

#### ANEXO

NOMBRE y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	NÚMERO DE ORDEN	ACTO A NOTIFICAR, NÚMERO DE EXPEDIENTE, FECHA DE RESOLUCIÓN	IMPORTE
PROMOTORA MONTALLEGRO SRL	B82909086	2246	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana Expediente n.º 7/13	114,83 €
JESUS IGNACIO UBEDA BAIZAN	32825829E	2253	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana Expediente n.º 9/13	492,20 €

En Cabanillas del Campo a 24 de abril de 2013.–  
El Alcalde, Jaime Celada López.

2014

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA

**Sala de lo Social**

ALBACETE

*NIG: 02003 34 4 2012 0101085*

*N81291*

*Tipo y n.º de Recurso: Recurso Suplicación  
0001153/2012*

*Juzgado de origen/Autos: Demanda 0000546/2005  
Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara*

*Recurrente/s: David Ureña Monchón*

*Abogado/a: Cristina González Olivares*

*Procurador/a: Abelardo López Ruiz*

*Recurrido/s: Digital Visión Disc SL, Cóndor CD  
SL, Alpha Compact Digital SL, Duplinter SA, Disco  
Digital Visión SL*

*Abogado/a:*

### EDICTO

D. Félix María Romero Jiménez, Secretario Judicial de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Albacete, HAGO SABER:

Que en el procedimiento recurso suplicación 0001153/2012 de esta Sección, seguido a instancia de D. David Ureña Monchón, se ha dictado, con fecha 18 de abril de 2013, resolución teniendo por interpuesto recurso de casación para unificación de doctrina y acordando emplazar a las partes ante la Sala cuarta del Tribunal Supremo

Entidades interesadas: Digital Visión Disc S.L., y Disco Digital Visión S.L.

De la resolución dictada a que se refiere el presente edicto se puede tener conocimiento íntegro en esta Sala, y contra la misma cabe recurso de casación para la unificación de doctrina ante esta Sala en el plazo de diez días.

En Albacete a dieciocho de abril de dos mil trece.– El Secretario Judicial, rubricado.